



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.015/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.686 HC 013- 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Crear Programa “Mi Primera Licencia de Conducir”.

La necesidad de concientizar a la comunidad educativa de las Escuelas Secundarias de Malargüe acerca de la importancia de la educación vial en nuestros jóvenes.

y;

CONSIDERANDO: Que Malargüe tiene que ser una ciudad saludable y amigable en todos los ámbitos con sus propios vecinos y con los turistas que recibimos.

Que se ha detectado una falencia en la educación vial de nuestros jóvenes y se hace necesario revertir esta situación brindándoles herramientas teóricas y prácticas especiales para su buen desempeño en esta materia, tan importante para la seguridad de todos.

Que es necesaria la toma de conciencia de estos futuros adultos, porque son nuestros actuales conductores.

Que es necesario desarrollar el respeto y sentido de valor por la vida y bienes de nuestros vecinos.

Que para ello se ha optado por capacitar a los alumnos de 5to año de las Escuelas Secundarias en todos los conocimientos y capacidades relacionadas a la educación vial.

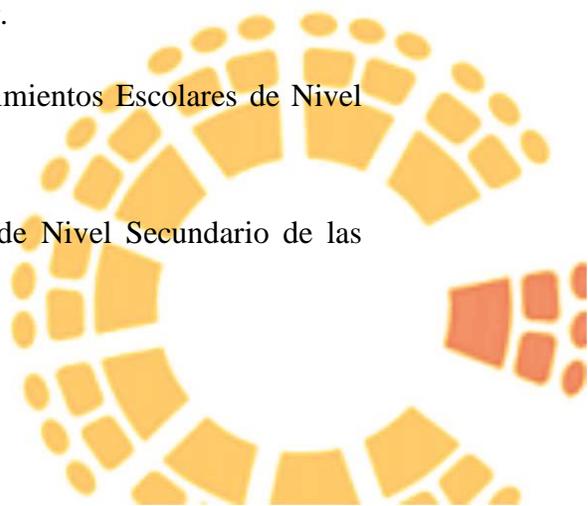
Que facilitar el acceso a la licencia de conducir de todos aquellos jóvenes que han aprobado los requisitos establecidos por ley, demuestra un compromiso especial para con los contenidos de la educación vial.

Que para ello deberán describirse y establecerse:

- Contenidos a desarrollar.
- Capacidades a desarrollar.
- Claros requisitos legales y psicofísicos a cumplir.

Que para ello se establecerá un concurso, en Establecimientos Escolares de Nivel Secundario.

Que podrán inscribirse cursos completos de 5to año de Nivel Secundario de las Escuelas del Departamento de Malargüe.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que los mismos deberán contar con un docente responsable que a la vez se encargará de coordinar junto al equipo del Centro Emisor de Licencias (CEL) Malargüe.

Que deberán cumplir con: Actividades a desarrollar:

Que los cursos inscriptos participarán de una Jornada de Capacitaciones titulada Jornada Departamental “Mi Primera Licencia” brindadas por el equipo CEL y realizarán las actividades que reforzarán los contenidos y las capacidades enseñadas en las mismas. Estas actividades estarán comprendidas por juegos, dinámicas de grupo, concurso de afiches, concurso de preguntas y respuestas.

Que los ganadores de las actividades, dinámicas y concursos de la Jornada recibirán premio grupal para todo el curso acorde al orden de mérito.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Créase el Programa “Mi primer Licencia de conducir”, para todos los Alumnos de 5º año de las Escuelas Secundarias de Malargüe.

ARTICULO 2º: Cúmplase con los siguientes Objetivos:

- Concientizar a la comunidad educativa de las Escuelas de Malargüe acerca de la importancia de la educación vial en nuestros jóvenes.
- Capacitar a los alumnos de 5to año de las Escuelas Secundarias en todos los conocimientos y capacidades relacionadas a la educación vial.
- Facilitar el acceso a la licencia de conducir de todos aquellos jóvenes que habiendo aprobado los requisitos establecidos por ley, demuestra un compromiso especial para con los contenidos de la educación vial.

ARTÍCULO 3º: Desarrollese el Programa Mi Primer Licencia de Conducir, a través del Centro Emisor de Licencias (CEL) Malargüe.

ARTICULO 4º: Difúndase el Programa, su acceso, desarrollo y ganadores, por todos los medios de comunicación locales.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

